



Buenos Aires, 26 de junio de 2013

RES. N° 115/2013

VISTO:

Los artículos 1, 41, 42, 43 y cc. de la Constitución Nacional, los artículos 1, 11, 12, 132 y cc. de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 104 de la CABA y,

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento por parte de los ciudadanos de los integrantes del Poder Judicial contribuye a una justicia más democrática, garantizando el acceso a la información y dando una mayor transparencia a los actos públicos del quehacer judicial.

Que la elaboración de una Guía Judicial con los datos relevantes de los magistrados a cargo de los Juzgados y de las distintas vocalías de las Cámaras de Apelaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta una iniciativa útil a fin de lograr un mejor y más eficaz acceso a la Justicia.

Que las novedades habidas en la integración de las áreas jurisdiccionales a partir de la reforma introducida por la ley N° 3381 en la Ley N° 7, y la reciente jura de nuevos magistrados, tornan oportuna la elaboración de una Guía Judicial con información completa del perfil de los nuevos jueces, las sedes de sus dependencias y canales de contacto.

Que si bien existe una Guía Judicial con datos de contacto de Juzgados, Salas de Cámara y Magistrados/as, resulta conveniente incorporar el perfil académico y profesional de los Magistrados/as.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Encomendar al Departamento de Prensa dependiente de la Presidencia,



conjuntamente con el Departamento de Información Judicial dependiente de la Secretaria Ejecutiva la elaboración y actualización de una Guía Judicial que será reproducida en formato impreso y digital.

Art. 2º: Aprobar los contenidos para la elaboración de la Guía Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 115/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente



RES. N° /2013

ANEXO I

**CONTENIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

La nueva Guía Judicial contendrá la siguiente información de cada Juzgado y Sala de la Cámara de Apelaciones:

- a) Ubicación;
- b) Número de teléfono y dirección de correo electrónico institucional de contacto;
- c) Nombre y apellido del Juez/a
- d) Síntesis con los principales antecedentes académicos y profesionales del Juez/a, en un texto que tendrá un mínimo de setecientos (700) y un máximo de mil (1000) caracteres;
- e) Lugar y fecha de nacimiento del Juez/a;
- f) Fotografía del Juez/a.